

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTENIDA EN LA RESOLUCION No CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 CON FECHA DE 30 DE AGOSTO DE 2013 PUBLICAMOS EL SIGUIENTE REGLAMENTO.

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“HASTA 10% DE AHORRO CON TU TARJETA DE CRÉDITO WALMART
MASTERCARD BANPRO LOS SÁBADOS DE NOVIEMBRE 2020”**

El Banco de la Producción, S. A. presenta a sus Tarjetahabientes y público en general el reglamento de su nueva **“HASTA 10% DE AHORRO CON TU TARJETA DE CRÉDITO WALMART MASTERCARD BANPRO LOS SÁBADOS DE NOVIEMBRE 2020”** la cual consiste en obtener un porcentaje de ahorro por las compras que se realicen con la tarjeta de crédito de marca compartida Walmart MasterCard Banpro en Supermercados La Unión del país durante el período de vigencia de la promoción.

DEFINICIONES:

BANPRO. Se refiere al Banco de la Producción, S.A.

Tarjetahabiente. Persona natural o jurídica que, previo contrato con BANPRO, es habilitada para el uso de una línea de crédito en cuenta corriente a través del uso de una Tarjeta de Crédito PREMIA BANPRO.

Tarjeta de Crédito de Marca Compartida Walmart MasterCard Banpro: Se refiere a la Tarjeta de Crédito emitida por BANPRO bajo la marca MasterCard para Walmart.

PREMIA BANPRO o PREMIA. Se refiere indistintamente a las Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco de la Producción, S. A., propietario de la marca PREMIA.

Promoción. Se refiere específicamente a esta promoción denominada **“HASTA 10% DE AHORRO CON TU TARJETA DE CRÉDITO WALMART MASTERCARD BANPRO LOS SÁBADOS DE NOVIEMBRE 2020”**

POS: Se refiere específicamente por sus siglas en ingles a los POINT OF SALES, máquina electrónica por la cual se realiza consulta y autorización de cualquier transacción que se realice con una tarjeta de crédito.

PROMOCIÓN:

1. La Promoción pertenece y es patrocinada por el Banco de la Producción, S. A.

VIGENCIA:

2. La promoción **“HASTA 10% DE AHORRO CON TU TARJETA DE CRÉDITO WALMART MASTERCARD BANPRO LOS SÁBADOS DE NOVIEMBRE DE 2020”** tendrá vigencia únicamente los sábados 7, 14, 21 y 28 de noviembre del 2020.

PARTICIPANTES:

3. Participan en esta promoción las personas naturales, tenedoras de Tarjeta de Crédito Walmart MasterCard Banpro que tengan sus cuentas sin ninguna situación de bloqueo a la entrada en vigencia de la presente promoción y durante el desarrollo de la misma.

MECANICA:

4. Durante el periodo de vigencia de la promoción, los Tarjetahabientes PREMIA BANPRO que cancelen sus cuentas de consumo en supermercados La Unión de todo el país con la Tarjeta de Crédito Walmart MasterCard Banpro, recibirán en su siguiente estado de cuenta un ahorro de hasta 10%, desglosado de la siguiente manera:
 - a) 6% de ahorro del total del monto cancelado corresponde al ahorro permanente propio de la tarjeta Walmart MasterCard Banpro y se rige según el reglamento propio de este producto.

- b) Para optar al 4% de ahorro restante, el consumo mínimo debe ser de C\$ 1,200.00 (un mil doscientos córdobas), sin monto máximo de ahorro, durante el período de vigencia de la promoción.

RESTRICCIONES:

5. DURANTE EL PERIODO PROMOCIONAL NO APLICA PROMOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN.
6. EL 10% DE AHORRO QUE SE OTORGARÁ DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN YA INCLUYE EL 6% DE AHORRO PERMANENTE PROPIO DE LA TARJETA WALMART MASTERCARD BANPRO.
7. COMPRA MINIMA PARA OBTENER EL 4% ADICIONAL DE AHORRO: C\$1,200.00.
8. NO PARTICIPAN EN ESTA PROMOCIÓN LAS OTRAS TARJETAS DE CRÉDITO PREMIA BANPRO.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

9. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, BANPRO, podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.
10. El presente reglamento estará disponible en las oficinas de BANPRO Montoya, Km 3 Carretera Sur y en la página web www.banprogrupopromerica.com.ni.
11. Los Tarjetahabientes participantes en el programa, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a BANPRO a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.
12. Los participantes por el solo hecho de hacer uso de esta promoción, han acordado someter cualquier controversia que resulte de este reglamento, relativo a su interpretación, incumplimiento o resolución, a una transacción amistosa a través de la mediación de conformidad con el reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua.

Managua, 1 de noviembre 2020.